

Departamento Administrativo de Inquilinato (DAI)

REQUISITOS PARA SOLICITAR UNA CONSTANCIA O CERTIFICACION A PETICION DE PARTE

- 1) Presentar una solicitud por escrito
- 2) Hacer efectivo el pago de L.200 mediante un recibo TGR-01 esto según el Artículo 49 del Decreto Número 17-2010 de la Ley de Fortalecimiento de los ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público

*El recibo TGR-01 puede extenderse en la oficina del DAI o descargarse de la página web de la Secretaria de Finanzas <http://www.sefin.gob.hn/?p=12947> y puede pagarse en cualquier agencia bancaria

Para consultas escribir a los correos electrónicos: dai@sgjd.gob.hn Tegucigalpa

daisps@sgjd.gob.hn San Pedro Sula

daiceiba@sgjd.gob.hn La Ceiba

daicopan@sgjd.gob.hn Santa Rosa de Copan